

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE Y APROBACIÓN DE PLIEGOS

D. ALBERTO S. BUJ ARTOLA, en calidad de Presidente del Grupo de Acción Local ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SIERRA DE MONTÁNCHÉZ Y TAMUJA (ADISMONTA), con las facultades y competencias, propias o por delegación, suficientes para ello, actuando además como representante del Grupo Coordinador del Proyecto de Cooperación Interterritorial entre los Grupos de Acción Local LEADER (GAL) denominado SMART RURAL LIVING, ZONAS RURALES VIVAS, PUEBLOS INTELIGENTES (Submedida LEADER 19.3), al amparo de la Orden de 18 de noviembre de 2020, por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología Leader y el procedimiento de gestión, para el período de programación de desarrollo rural 2014-2020, aprobado según comunicación recibida del Jefe de Servicio de Diversificación de Medio Rural, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, con expediente en ADISMONTA nº 0400193001,

Por medio de la presente

ACUERDO

APROBAR el inicio del expediente de contratación para la licitación del Contrato Público de Servicios denominado SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, SITIO WEB E INTRANET Y SENSIBILIZACIÓN, PARA EL PROYECTO LEADER “SMART RURAL LIVING”: ZONAS RURALES VIVAS, PUEBLOS INTELIGENTES (SUBMEDIDA 19.3 LEADER 2014-2020),

APROBAR el informe de necesidad e idoneidad del contrato, así como los pliegos obrantes en el expediente.

DISPONER del crédito necesario para la formalización y cumplimiento del contrato en los términos que resulten del procedimiento de licitación.

Lo que suscribo a los efectos oportunos en Torre de Santa María, Cáceres, a fecha de firma electrónica

Firmado: ALBERTO S. BUJ ARTOLA
Presidente de ADISMONTA

